



RECURSO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE MAERSK LINE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Este contrato es firmado con fecha de _____ del mes de _____, 20____, entre Maersk Line Argentina S.A. como agentes por y en nombre de A.P Møller – Mærsk A/S, que opera como Maersk Line y en adelante llamada “Maersk Line” y _____, empresa con sede principal en _____ (“Usuario Registrado”).

1) Uso del Recurso de Impresión de Documentos

- 1.1. El Recurso de Impresión de Documentos Electrónicos de Maersk Line es un Servicio Protegido, y los términos a continuación son un conjunto de Términos Especiales, conforme definido en los Términos de Usuario Registrado de Maersk Line. Los términos a continuación deben ser leídos en conjunto con los Términos de Usuario Registrado, disponibles en www.maerskline.com.
- 1.2. Maersk Line hará esfuerzos razonables para hacer disponible, para el Usuario Registrado, en www.maerskline.com, por e-mail o de otra manera en forma electrónica, datos para imprimir cartas de porte y/o conocimientos de embarque en la impresora del Usuario Registrado (**‘Recurso de Impresión de Documento’**), de acuerdo con los procedimientos ocasionalmente usados por Maersk Line.

2) Impresión

- 2.1. Cuando datos electrónicos se tornan disponibles para imprimir una carta de porte o conocimiento de embarque, Maersk Line notificará al Usuario Individual que en ese momento sea mostrado en los registros de Maersk Line como teniendo derecho a imprimirlos. El Usuario Registrado debe garantizar que:
 - 2.1.1. los datos electrónicos suministrados por Maersk Line no sean alterados o usados excepto conforme Previsto en este Contrato.
 - 2.1.2. sea impreso en la impresora del Usuario Registrado lo más rápido que sea razonablemente practicable:
 - (a) en el caso de una carta de porte, sobre un formulario de carta de porte de Maersk Line en blanco o en papel blanco plano de buena calidad;
 - (b) en el caso de un conocimiento de embarque:
 - usando solamente la funcionalidad de impresión del software Authentica, a menos que Maersk Line haya concordado expresamente y por escrito en que Authentica no es requerido; y
 - en un formulario de conocimiento de embarque de Maersk Line en blanco.

Retardar la impresión puede perjudicar la posición de Maersk Line con respecto a terceros.

2.1.3. una vez impreso, cualquier carta de porte o conocimiento de embarque:

- (i) es legible, mostrando el contenido completo del documento sin distorsión ni adición, en orientación retrato perfectamente centrada, y es alineado y preparado apropiadamente para el tamaño de el papel pertinente;

- (ii) refleja, exacta y totalmente, la carta de porte o conocimiento de embarque pertinente que aparece en forma electrónica en www.maerskline.com.

- 2.2. Si algún documento que es impreso (total o parcialmente), de acuerdo con el Recurso de Impresión de Documentos, no cumple con alguna parte de la cláusula 2.1.3 anterior, o si algún dato electrónico es dispuesto en el Usuario Registrado por error, el Usuario Registrado deberá contactar inmediatamente Maersk Line y cumplir las instrucciones de Maersk Line con relación a esto. Caso exista alguna inconsistencia entre la carta de porte o conocimiento de embarque que es impresa y la que aparece en forma electrónica en www.maerskline.com, prevalecerá esta última.
- 2.3. Caso Maersk Line proporcione formularios en blanco de conocimiento de embarque en aplicación a lo dispuesto en este Contrato, el Usuario Registrado deberá garantizar que:
 - 23.1 Usuarios Individuales impriman sobre esos formularios solo datos electrónicos que hayan recibido de acuerdo a lo dispuesto en este Contrato y que estén autorizados a imprimir de acuerdo a los procedimientos ocasionalmente en uso por Maersk Line;
 - 23.2 el número de tentativas para imprimir un original no debe exceder el número de originales mostrado en la cara de la factura que está siendo emitida. Si, por razones técnicas (por ejemplo, dificultades en la impresión) se necesitan más tentativas para imprimir, deberá obtenerse la autorización previa por escrito de Maersk Line. Esto será a discreción absoluta de Maersk Line, lo que, en cualquier caso, dependerá de que (i) Maersk Line reciba una carta de indemnidad, firmada por el Usuario Registrado, en los términos del Apéndice A y cualquier documento en papel que tenga que ser sustituido de acuerdo con esta autorización haya sido primeramente destruido.

3) Uso de Datos Electrónico

- 3.1. Maersk Line suministra datos electrónicos conforme dispuesto en este Contrato para el uso exclusivo del Usuario Registrado y el(los) Usuario(s) Individual(es) para quien fue tornado disponible. Cualquier otro uso que incluya copia y reenvío, sea o no permitido por los términos de este Contrato y/o los procedimientos ocasionalmente usados por Maersk Line, corren bajo la exclusiva responsabilidad y por cuenta y riesgo del Usuario Registrado.
- 3.2. Caso sea solicitado por el Usuario Registrado, Maersk Line puede, a su absoluta discreción, concordar en tornar disponible a otro usuario registrado ("el Nombrado") algunos o todos los datos suministrados de acuerdo con este Contrato. Esto será bajo la responsabilidad y por cuenta y riesgo del Usuario Registrado, y cualesquiera formularios en blanco de carta de porte o de conocimiento de embarque requeridos por el Nombrado serán suministrados por Maersk Line, no por el Usuario Registrado.
- 3.3. El Usuario Registrado deberá indemnizar y eximir de responsabilidad a Maersk Line y sus afiliadas, asociados y agentes contra cualquier demanda, pérdida, acciones, procesos judiciales, daños o responsabilidades cualesquiera (incluyendo daños o compensaciones pagadas por ellos para transigir o resolver una demanda) y todos los costes legales y otros gastos, sufridos por ellos como resultado de:
 - (i) el Usuario Registrado y/o un Usuario Individual tornen disponible para otra persona cualesquiera datos electrónicos suministrados por Maersk Line conforme establecido en este Contrato, o copia de los mismos;
 - (ii) Maersk Line torne disponibles datos electrónicos al Nombrado de acuerdo con la cláusula antes mencionada.

4) Formularios de Carta de Porte o de Conocimiento de Embarque de Maersk Line

- 4.1. Todos los formularios de conocimiento de embarque deberán permanecer como propiedad de Maersk Line hasta que sean impresos conforme este Contrato. El Usuario Registrado deberá:
 - 4.1.1. firmar por el recibo de todos los formularios en blanco de conocimiento de embarque, como recibidos de Maersk Line, basado en sus Números de Caja Únicos ("BUN" = Box Unique Numbers);
 - 4.1.2. registrar y mantener anotación de todos los formularios en blanco de conocimientos de embarque recibidos basado en su BUN o los números alfanuméricos de rastreo azules (numeración de serie) ubicados al pie de cada formulario en blanco.

4.1.3. mantener y anotar regularmente inventario de sus existencias de formularios en blanco de conocimientos de embarque

Otras instrucciones en este sentido pueden ser suministradas por la oficina local de Maersk Line.

Y, además, el Usuario Registrado debe garantizar que los formularios en blanco de conocimiento de embarque:

4.1.4. solo son usados de acuerdo con los términos de este Contrato;

4.1.5. no son alterados, excepto por impresión de un Usuario Individual, datos electrónicos suministrados por Maersk Line de acuerdo con este Contrato;

4.1.6. son mantenidos seguros, para propiciar protección apropiada contra uso que no esté de acuerdo con este Contrato, y cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de seguridad (incluyendo, sin limitarse a, pérdida o robo, incluso si son temporales) deberán ser informados inmediatamente a Maersk Line;

4.1.7. son devueltas a Maersk Line inmediatamente siguiendo determinación de este Contrato.

4.2. Aunque no sean impresos por Maersk Line, la carta de porte o conocimiento de embarque a que se refieren los datos electrónicos es **emitida** por Maersk Line. Solo Maersk Line y sus representantes autorizados tienen autoridad para emitir, firmar, marcar o alterar cualquiera de estos documentos en nombre de Maersk Line.

5) Autoridad del Usuario Registrado

5.1. El Usuario Registrado garantiza que:

- (i) está autorizado a recibir el(los) original(es) de cualquier carta de porte o conocimiento de embarque que imprima de acuerdo a este Contrato; y
- (ii) en tanto no sea parte del contrato de transporte contenido en, o evidenciado por, esta carta de porte o conocimiento de embarque, o no sea el dueño de los artículos a que ellos se refieren, es autorizado, en nombre de esa(s) persona(s), a aceptar que, en consideración al suministro de datos electrónicos por Maersk Line al Usuario Registrado según los términos de este Contrato, cualesquiera reclamaciones de esta(s) persona(s) que puedan surgir de, o con relación al, desempeño o no-desempeño por Maersk Line de sus obligaciones para con el Usuario Registrado de acuerdo con este Contrato, deberán estar sujetas a las exclusiones y limitaciones en virtud de este documento, como si esta(s) persona(s) fuese(n) una parte del mismo, y las referencias al Usuario Registrado deberán ser interpretadas consecuentemente.

6) Ley y Jurisdicción

6.1. Las partes acuerdan que este Contrato deberá ser regido e interpretado de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos. Cualquier disputa que surja de, o con relación al mismo deberá estar sujeta a la jurisdicción exclusiva de la Corte Federal de los Estados Unidos del Distrito Sur de Nueva York.

Por Maersk Line Argentina S.A.
Como agentes por y en nombre de
A.P. Møller – Mærsk A/S,
que opera como Maersk Line

Por el Cliente

Por _____

Por _____

Fecha: _____

Fecha _____

Por favor haga llegar una copia firmada de este contrato a la siguiente dirección:

Av. Leandro N. Alem 1110 Piso 8.
C1001AAT - Buenos Aires, Argentina.
TE: +54 11 5382 5926
E-mail: ar.import@maersk.com o ar.export@maersk.com

Requisitos de Hardware y Software

La impresión de documentos electrónicos solo requiere:

1. Acceso de Seguridad
2. Adobe Acrobat Reader
3. Acceso a Internet
4. IRM (compatible con el Adobe Acrobat Reader)